

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA VIÑA RICA S.A.

Señores Accionistas

En mi calidad de comisario de INMOBILIARIA VIÑA RICA S.A. cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías, he procedido al estudio, análisis y comprobación del Balance General de la compañía cerrado al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los registros contables, documentación sustentatoria, correspondencia, libros, documentos y bienes de la compañía, como se indica a continuación:

1. Los administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del Estatuto Social, las normas legales y reglamentos vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión, comprobación y verificación de los registros, documentos, libros y bienes de la compañía, recibí toda la ayuda necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.
3. La correspondencia y los libros Sociales de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
4. Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control establecidos por la compañía son adecuados y contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
6. Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF por las PYMES), y reflejan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA VIÑA RICA S.A., al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha
7. Para los fines legales correspondientes, declaro expresamente que INMOBILIARIA VIÑA RICA S.A. ha cumplido con todas las obligaciones prevista en la normativa aplicable para la prevención de lavado de activos en la República del Ecuador.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2018

Atentamente,



CPA. Matilde Loor Villaprado
COMISARIA